



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización Programa #HayEquipo

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita el acceso de estudiantes de la UNC a las instalaciones de esta Facultad, para colaborar con el programa #HayEquipo, en la entrega de los equipamientos informáticos;

Y CONSIDERANDO:

Que el marco de la implementación del protocolo de Exámenes Finales Virtuales, aprobado por Resolución HCD N° 233/2020, se dispuso un programa de préstamos de equipamiento informático para docentes y estudiantes, de manera de asegurar el acceso a condiciones de infraestructura y conectividad para las instancias de evaluación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Universidad Nacional de Córdoba, el acceso a las dependencias universitarias, deberá realizarse con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a las disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que los estudiantes autorizados deberán observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC, como así también las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a los estudiantes que se mencionan seguidamente, a concurrir a la sede de esta institución desde el día de la fecha y hasta el 21 de agosto de 2020, de 8 a 19 horas para colaborar con el programa #HayEquipo en la entrega de equipamiento informático para los exámenes finales del turno de julio-agosto, con las prevenciones indicadas precedentemente:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
FUNES GAYOSO, Julián Abel	DNI N° 36.692.190
GÓMEZ, Luciana Ivana	DNI N° 37.316.006
LARA, Leonardo Nicolás	DNI N° 30.387.275
LI MANDRI, Gabriel	DNI N° 40.940.703

PADILLA, Daniel Facundo	DNI N° 39.215.653
SÁNCHEZ, Micaela Belén	DNI N° 36.233.892

Art. 2°.- Disponer que los estudiantes autorizados en el artículo precedente, para su ingreso a esta Facultad, deberán haber cumplido con la capacitación obligatoria implementada por la UNC a través del Campus Virtual.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.